



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-191/2024

EXPEDIENTILLO ELECTORAL: 214/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede, a través de la cual, la secretaria de acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, turna los documentos descritos en la misma, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción de documentales. Se toma conocimiento de la notificación por correo electrónico, mediante la cual, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite la sentencia dictada el veintidós de agosto dentro del expediente SCM-JRC-167/2024, en la que confirma la resolución de fecha veintinueve de julio, emitida por el Pleno de este Tribunal dentro del expediente en que se actúa.

Notifíquese a Juan José Tlapalamatl Vera y Marcelo Hernández García, en su carácter de **actores**, a **Cinthia Ramírez Ramírez**, en su carácter de **tercero interesado**, y al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** como **autoridad responsable**, mediante **cedula** que se fije en los **estrados de este Tribunal**; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta **Alejandra Hernández Sánchez**, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaría de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

